

ANEXO No. 13
Convenio de Concertación de Actividades para el fortalecimiento comunitario

Número de Convenio: _____.

CONVENIO DE CONCERTACIÓN PARA APOYAR EL (anotar el nombre de la actividad para el fortalecimiento), DERIVADO DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS DEL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE MAÍZ CRIOLLO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, EN (anotar el nombre de la Región Prioritaria) UBICADA EN EL ESTADO DE (anotar el nombre del estado), REPRESENTADA EN ESTE ACTO, POR EL C. (anotar el nombre del Director de ANP o Director Regional, según corresponda), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA CONANP”, Y POR LA OTRA, (anotar el nombre del beneficiario) A QUIEN EN ADELANTE SE DESIGNARÁ COMO “EL BENEFICIARIO”, REPRESENTADO POR LOS CC. _____, Y _____, EN SU CARÁCTER DE, PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO DEL COMITÉ DE PARTICIPACION SOCIAL, RESPECTIVAMENTE, Y (anotar el nombre del prestador de servicios) A QUIEN EN ADELANTE SE DESIGNARÁ COMO “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

- I. “LA CONANP” declara:
- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2° fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la CONANP de Medio Ambiente y Recursos Naturales es una dependencia centralizada del Poder Ejecutivo Federal, a la cual le corresponde el despacho de los asuntos que expresamente le señala el Artículo 32 bis del citado ordenamiento legal.
 - Que en términos del Artículo 17 de la Ley Orgánica antes citada y 40 del Reglamento Interior de la CONANP de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para la más eficaz atención y eficiente despacho de los asuntos de su competencia, la CONANP de Medio Ambiente y Recursos Naturales cuenta con diversos órganos administrativos desconcentrados que le están jerárquicamente subordinados, entre los cuales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2°, fracción XXXI, inciso “d” del mismo Reglamento Interior, se encuentra la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas a quien le corresponde las atribuciones establecidas en el Artículo 141 del citado ordenamiento reglamentario, entre las que se encuentran las que en materia de áreas naturales protegidas competencia de la Federación, se establecen en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento en la materia, así como en otras leyes y reglamentos, decretos y acuerdos, salvo las que directamente correspondan al Presidente de la República, al Secretario o a otra unidad administrativa de la CONANP, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
 - Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 142 fracción IX, 150 Bis, fracciones V, VIII y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría, así como en el Oficio número _____ de fecha _____, por el cual el Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas, designa a _____ (anotar el nombre del Director Regional o Director de Área Natural Protegida, según corresponda) para la suscripción del presente convenio, para la correcta aplicación de los Lineamientos para el otorgamiento de apoyos del Programa de Conservación de Maíz Criollo.
 - Que para cumplir con el objeto del presente convenio, entregará la cantidad de \$ _____ (_____) provenientes de la partida presupuestal número _____, del presupuesto para el ejercicio fiscal 2011, autorizado a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
 - Que señala como su domicilio en (domicilio de la Dirección del ANP o Dirección Regional, según corresponda)

II. Por su parte, “EL BENEFICIARIO” declara:

- a. Que (en ese inciso se anotarán los datos del beneficiario nombre completo y CURP si es persona física y si es persona moral, anotar el nombre y su RFC o número y fecha de su acta constitutiva vigente)
- b. Que para llevar a cabo sus objetivos requiere del apoyo de “LA CONANP” para la Actividad para el fortalecimiento comunitario denominada (nombre de la Actividad para el Fortalecimiento Comunitario).
- c. Que es su voluntad que (nombre del Prestador de servicios) realice los trabajos materia del presente Convenio.
- d. Que para los efectos legales del presente convenio, el beneficiario señala como su domicilio (se indica el domicilio legal del beneficiario).

III. Por su parte, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” declara:

- a. Que es de nacionalidad mexicana, que se identifica oficialmente con (anotar el número y nombre que aparece en la identificación del Prestador de servicios, que representa (en caso de convenir con una persona moral se deberá anotar el nombre de la Institución Académica, de investigación, organización o asociación a la que representa).
- b. Que de conformidad con su formación académica, experiencia laboral tiene conocimientos en (Si se trata de una persona moral escribir lo que marcan sus estatutos como objeto social)

- c. Que conoce los términos de referencia que contiene las especificaciones del (nombre de la Actividad para el Fortalecimiento Comunitario) bajo los cuales se realizarán los trabajos materia del presente convenio, para lo cual cuenta con la capacidad técnica necesaria para ejecutarlos.
- d. Que para los efectos legales del presente convenio, señala como su domicilio (se indica el domicilio legal del o los representantes).

IV. Conjuntas:

Que es compromiso del Gobierno de la República la atención prioritaria a la población indígena que vive en condiciones de pobreza y marginación social, así como promover la participación de forma equitativa de mujeres y hombres en actividades productivas, con respeto a su organización social.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 37, 38, 39 y 40 de la Ley de Planeación; 4o., 141, 150 y 150 BIS del Reglamento Interior de la CONANP de Medio Ambiente y Recursos Naturales, las partes celebran el presente convenio de concertación al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LA CONANP” y el “EL BENEFICIARIO” encomiendan a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” y éste se obliga a realizar el (nombre de la Actividad para el fortalecimiento comunitario) objeto del convenio, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en los términos de referencia

que firmados por todas las partes forman parte integrante del presente convenio para todos los efectos legales a que haya lugar, teniéndose aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen y en donde se describe en forma clara y detallada las características del (anotar el nombre de la actividad de Fortalecimiento) que se obliga a realizar “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” y se precisan el lugar y las fechas en que dicho (anotar el nombre de la Actividad de fortalecimiento) deberá ser realizado, y cuyos objetivos se enlistan a continuación.

OBJETIVOS:

(Enunciar los objetivos de la Actividad para el fortalecimiento comunitario objetivo del convenio)

METAS:

(Anotar las metas cuantificables que se obtendrán con la ejecución de la Actividad de fortalecimiento objeto del convenio)

SEGUNDA.- Para la realización de los objetivos del presente convenio “LA CONANP” entregará a “EL BENEFICIARIO” la cantidad de (Anotar la cantidad con número y letra), la cual será destinada para pagar la cantidad de (Anotar la cantidad con número y letra) al “**PRESTADOR DE SERVICIOS**”. La aportación de “**LA CONANP**” proviene de los recursos presupuestales autorizados para la ejecución del Programa de Conservación de Maíz Criollo. Dichos recursos serán radicados a través de “**LA CONANP**” y serán ejercidos conforme a señalado en los términos de referencia _____ (*anotar el nombre de la actividad para el fortalecimiento comunitario*).

TERCERA.- El primer pago por parte de “**LA CONANP**” a favor de “**EL BENEFICIARIO**” se hará a más tardar diez días hábiles posteriores a la firma del presente convenio, por un monto de (cantidad con número y letra), que representa el (___%) del monto total de (nombre de la Actividad para el fortalecimiento comunitario, según corresponda) y el porcentaje restante se entregará a “**EL BENEFICIARIO**” de conformidad con lo siguiente:

Segundo pago por el (___%) del monto total a la entrega de (*anotar el documento a recibir*)

Tercer pago por el (___%) del monto total a la entrega final de (*definir el nombre del documento final que se recibe*)

Estos pagos se realizarán a “**EL BENEFICIARIO**” contra la entrega de los avances correspondientes de los servicios prestados por “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, siempre y cuando los avances entregados cuenten con la plena satisfacción del “**EL BENEFICIARIO**” y “**LA CONANP**”, de conformidad con lo previsto en los Términos de Referencia.

CUARTA.- “**EL BENEFICIARIO**” se compromete a garantizar la participación democrática de mujeres, hombres y población indígena en cada una de las actividades que se aprueben para la realización de las actividades para el fortalecimiento comunitario, así como garantizar las condiciones técnicas para la organización y realización de la misma.

QUINTA.- Para el seguimiento de las acciones convenidas, así como para brindar la orientación y apoyo que requieran las partes para el logro de los objetivos de este convenio, “**LA CONANP**” designa al (*nombre y cargo de la persona que designa la CONANP para el seguimiento de las acciones convenidas*).

SEXTA.- “**LA CONANP**” podrá rescindir administrativamente el presente Convenio, si “**EL BENEFICIARIO**” :

- a. Incumple cualquiera de sus obligaciones que deriven de este convenio, así como de los Lineamientos para el otorgamiento de apoyos del PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE MAÍZ CRIOLLO Ejercicio Fiscal 2011.
- b. Incumplir las condiciones que dieron origen a su elección como beneficiarios.

SEPTIMA.- Las partes acuerdan que el presente convenio podrá ser rescindido administrativamente en caso de incumplimiento de las obligaciones pactadas, y al respecto se establece que cuando “**LA**

CONANP" sea la que determine su rescisión, ésta se realizará de conformidad con el procedimiento pactado en la cláusula Octava; si es "EL BENEFICIARIO" o "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" quien desea rescindirlo, será necesario que obtengan sentencia emitida por el órgano jurisdiccional competente en la que se declare dicha rescisión.

Las causas de incumplimiento que pueden dar lugar a la rescisión del presente convenio, son las siguientes:

- a) Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en este acto a cargo de "EL BENEFICIARIO" o de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" o la inobservancia de éstos a las leyes y/o disposiciones jurídicas aplicables con relación al presente convenio.

OCTAVA.- El procedimiento de rescisión administrativa se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a) Se iniciará a partir de que a "EL BENEFICIARIO" y/o "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 10 (diez) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que "EL BENEFICIARIO" y/o "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" hubieren hecho valer; y
- c) La determinación, debidamente fundada y motivada, de dar o no por rescindido este convenio, se notificará a "EL BENEFICIARIO" y/o "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a aquel en que venza el término de 10 (diez) días hábiles a que se refiere el inciso a) de esta cláusula.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente convenio, se prestaren los trabajos en la forma y términos convenidos, el procedimiento de rescisión iniciado quedará sin efecto.

NOVENA.- "LA CONANP" podrá dar por terminado anticipadamente el presente convenio, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el (*nombre de la Actividad para el Fortalecimiento Comunitario*) originalmente convenido y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio al Estado.

DECIMA.- El personal que cada una de las partes designe, comisione o contrate con motivo de la ejecución de las acciones objeto de este convenio de concertación se entenderá exclusivamente relacionado con la parte que lo designó, comisionó o contrató, quedando bajo su absoluta responsabilidad y dirección, sin que de ello se derive la adquisición de algún tipo de derechos u obligaciones para la otra parte, por lo que en ningún caso podrá considerárseles mutuamente como intermediarios, o como patrones sustitutos o solidarios, deslindándolos desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DECIMA PRIMERA.- "EL BENEFICIARIO" y/o "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrán ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivados del presente convenio, ya sea los correspondientes a una parte o a la totalidad del servicio objeto del mismo, a excepción de los derechos de cobro que a su favor se generen, en cuyo caso requerirá la autorización previa y por escrito de "LA CONANP".

DECIMA SEGUNDA.- "EL BENEFICIARIO" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obligan a no divulgar los datos e información producida como resultado de la ejecución del objeto del presente convenio, ya que son confidenciales y de propiedad de "LA CONANP". Asimismo, reconoce la autoría de "LA CONANP" de los productos resultantes de la ejecución de las acciones previstas en el presente instrumento, en términos de lo previsto por las disposiciones legales aplicables.

DECIMA TERCERA.- El plazo para la realización del (anotar el nombre de la actividad para el Fortalecimiento Comunitario) objeto del presente convenio será del día de su firma y concluirá a más tardar (anotar fecha de término de la Actividad para el Fortalecimiento comunitario). En ningún momento la vigencia de este convenio podrá rebasar el 31 de diciembre del año 2011.

DECIMA CUARTA.- El presente convenio podrá ser modificado o adicionado de común acuerdo por las partes quien lo suscriben en cualquier momento de su vigencia. Las modificaciones o adiciones que se convengan entrarán en vigor el día en el que se suscriban, y no podrán contravenir el objeto del mismo, ni las disposiciones jurídicas que le dieron origen.

DECIMA QUINTA.- En caso de suscitarse conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente convenio, las partes se someten expresamente a la competencia de los tribunales federales de la Ciudad _____, _____, renunciando desde este momento a la que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Enteradas las partes del contenido, fuerza y alcance legal del presente convenio, manifiestan su voluntad de obligarse en los términos prescritos en el mismo, firmándolo por triplicado en la Ciudad de _____ a los días ____ del mes ____ de dos mil once.

Por "LA CONANP"

Por "EL BENEFICIARIO"

Por "EL PRESTADOR DE
SERVICIOS"

Nombre y firma del Director de
ANP o Director Regional

Nombre y firma del Presidente
del Comité de Participación
Social

Nombre y firma del Prestador
de Servicios

Nombre y firma del Secretario
del Comité de participación
Social

Nombre y firma del Tesorero
del Comité de participación
Social